

El Gobierno aprueba la ley que otorga la doble nacionalidad a los sefardíes

Ruiz Gallardón aseguró que con esta iniciativa culmina la reparación de “uno de los errores más importantes” en la historia de España

13/06/2014 - Autor: Redaccion Islam Hoy - Fuente: Islam Hoy

El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes un anteproyecto de ley que modificará el artículo 23 del Código Civil y agilizará la concesión de la nacionalidad española a los judíos sefardíes. Con la reforma se elimina el requisito de renunciar a su anterior ciudadanía y se permitirá la doble nacionalidad, aunque se trate de países con los que hasta ahora no existía esta posibilidad.

Existen dos medios para obtener la nacionalidad: ser acreditado sefardí y probar residencia legal durante dos años, o por carta de naturaleza, si el interesado tiene circunstancias excepcionales. Los interesados deberán formalizar su solicitud en un plazo no superior a dos años desde la entrada en vigor de la ley, aunque este plazo podrá ser prorrogado un año más si así lo decide el Gobierno. Los sefardíes deberán aportar la documentación necesaria para la tramitación del expediente y todo aquello que consideren necesario para acreditar su especial vinculación con la cultura y las costumbres españolas. Se tendrán en cuenta de manera especial los estudios cursados y las actividades benéficas o sociales realizadas.

El anteproyecto de ley fue presentado el pasado 7 de febrero por el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, quien aseguró que con esta iniciativa culmina la reparación de “*uno de los errores más importantes*” en la historia de España como fue la expulsión de los judíos en 1492.

El documento incluye también una disposición transitoria, por la que los sefardíes que hubieran solicitado la nacionalidad española con anterioridad a esta reforma legislativa y aún no se hubiera resuelto, podrán continuar la tramitación de su expediente con el nuevo procedimiento que se aprueba mediante esta ley. En este caso, deberán solicitarlo expresamente y aportar la documentación necesaria para ello.

Gallardón había anunciado además, el pasado 22 de noviembre de 2012, que España concedería la nacionalidad a todos los sefardíes con independencia de su lugar de residencia, siempre que acrediten esta condición y demuestren mantener un vínculo con el país. Además, apuntó que algunos estudios cifran en unas 250.000 los hablantes de judeoespañol.